

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**  
**ALCALDIA**

**INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.**

**DECRETO N° 129**

**REQUINOA, 11 de enero de 2024.**

**VISTOS:**

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

**CONSIDERANDO:**

- Memo N° 272, de fecha 27 de diciembre de 2023, dirigido al Alcalde don Waldo Valdivia Montecinos, por parte del Administrador Municipal don Juvenal Osorio Soto, donde se señala la preocupación de los Concejales reunidos en la Comisión de Medio Ambiente, por el desempeño relativo al Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, lo que se evidencia principalmente en la Línea 1, donde la empresa contratista es la de don Franklin Droguett Pérez.
- Que el mal estado de las áreas verdes, se hace evidente principalmente en el sector céntrico de Requinoa, donde existe un deficiente desempeño en desmalezado, riego de las áreas, despeje de las sendas peatonales, nula actividad en incorporación de plantas de estación y/o árboles, escasa actividad en la poda de los mismos, entre otras actividades.
- Lo anterior, denotan inactividad y eventualmente un incumplimiento a las Bases de Licitación del Servicio referido.
- Que es necesario esclarecer los hechos, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, y establecer o no la necesidad de mejorar o perfeccionar los procesos administrativos.
- Que, existe necesidad de establecer las responsabilidades funcionarias en los hechos referidos, a través de una investigación sumaria, en razón de que son recursos fiscales los que están comprometidos.

**DECRETO:**

**I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA**, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que procedan, en su caso, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

**II.- DESIGNASE** como fiscal investigador a la **Sra. Leyla González Espinoza**, Secretaria Municipal, planta directivo grado 7, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo la investigación sumaria, por los hechos denunciados, y determinar, si fuese necesario, elevar el procedimiento a sumario administrativo.

**III.- NOTIFIQUESE**, el presente Decreto al Investigador.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**